



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1523_2: Poner en servicio instalaciones receptoras de gas”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1523_2: Poner en servicio instalaciones receptoras de gas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en poner en servicio instalaciones receptoras de gas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar las instalaciones receptoras de gas, asegurando que los certificados están cumplimentados, reguladores, contadores y conductos de evacuación instalados, las tuberías ancladas y

garantizando las distancias de las mismas a otras instalaciones para la puesta en servicio, inspección o revisión periódica.

- 1.1 La documentación, tal como certificado de acometida interior de gas, de instalación común e individual de gas, entre otros, se comprueba, verificando que están cumplimentadas para poner en servicio la instalación.
- 1.2 El conjunto de regulador de finca, si existe, regulador de usuario, si existe y/o válvula de seguridad de mínima o máxima se comprueba, verificando su ubicación y/o instalación, cuando precise, para garantizar la conexión de manera segura con la red de distribución.
- 1.3 Los contadores se comprueban, asegurando que son modelos aprobados por las compañías distribuidoras, disponen de su certificado de calibración y cumplen con la normativa aplicable para contabilización de consumos y comprobación de mediciones.
- 1.4 La ubicación de los aparatos conectados a la instalación de gas se revisa, comprobando los locales, incluidos vehículos habitables, asegurando que cumplen normativa aplicable referente a volumen mínimo, ventilación, conductos de evacuación de productos de combustión entre otros en función de los tipos de aparatos de gas que formen parte de la instalación, para asegurar una combustión de manera estable y segura.
- 1.5 La maniobrabilidad de los dispositivos de corte se comprueba in situ, garantizando que son modelos para gas, que son precintables y bloqueables, así como con las certificaciones oficiales de marcados CE (Comunidad Europea) para asegurar la calidad y legalidad de los dispositivos empleados.
- 1.6 Las tuberías, sus accesorios y el resto de las partes visibles y accesibles de la instalación receptora se comprueban, inspeccionándolas y en particular el trazado y materiales de la instalación receptora común, así como las condiciones específicas a cumplir en el paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales para comprobar la estanqueidad, la inexistencia de fugas y la instalación segura durante el funcionamiento de la misma.
- 1.7 Los depósitos móviles, tanto, envases de GLP (Gas Licuado del Petróleo) iguales o inferiores a 15 kg o envases superiores a 15 kg, se comprueban, asegurando su almacenamiento, conexiones normalizadas y, en su caso, comprobaciones de la caseta, para que estén instalados.

2. Comprobar la estanquidad de las instalaciones receptoras de gas, tanto en la puesta en servicio de instalaciones nuevas o modificadas, como en las inspecciones y revisiones periódicas, con aire o gas inerte a la presión de prueba reglamentaria, y gas a la presión de suministro en las partes visibles de la instalación, incluido el conexionado de aparatos.



- 2.1 Las llaves que delimitan la parte de la instalación se verifican, antes de iniciar la prueba, cerrando las llaves de inicio y final del tramo de prueba, así como abriendo las llaves intermedias de la instalación para asegurar el aislamiento de la misma en las labores de reparación y/o mantenimiento.
- 2.2 La prueba de estanquidad se realiza, con aire a la presión y durante el tiempo que sean especificados en la normativa aplicable sobre receptores de gas, según el tipo de instalación y en función de su presión de operación, para garantizar que las instalaciones son estancas a la presión de funcionamiento.
- 2.3 La estanquidad de las partes visibles y accesibles de la instalación, incluyendo la conexión de los aparatos en las inspecciones o revisiones periódicas se comprueban a presión de servicio con gas, mediante el seguimiento con un detector de fugas (con certificado de verificación en vigor) para cada tipo de gas, con agua jabonosa, o método similar interpretando los datos de los detectores de fugas, así como comprobando la calibración de los aparatos detectores.
- 2.4 Las anomalías y fugas eventuales detectadas se reflejan en el certificado de inspección o revisión periódica, entregando al usuario de la instalación el certificado de corrección de las mismas para que la empresa instaladora que realice la reparación lo complemente y envíe a la compañía distribuidora.
- 2.5 El servicio de la instalación afectada se inhabilita mediante precintado de las válvulas de corte cuando la avería supera el ámbito de su competencia, informando al usuario del procedimiento a seguir para proceder a la subsanación de los defectos encontrados y su posterior puesta en marcha.

3. Poner en servicio instalaciones receptoras de gas, nuevas o modificadas, asegurando la estanquidad, taponando y precintado llaves fuera de servicio, así como purgando y tarando equipos de regulación.

- 3.1 Los requisitos de estanquidad y ausencia de anomalías tales como fugas potenciales y presiones de trabajo se comprueban, con aire, gas inerte o el propio gas, previamente a la puesta en servicio de la instalación receptora, para el funcionamiento seguro de la misma.
- 3.2 Las llaves de usuario o de inicio de las instalaciones individuales, que no sean objeto de puesta en servicio en ese momento, se quedan cerradas, bloqueadas y precintadas o taponadas, con el correspondiente aislamiento respecto a la red de distribución para garantizar que a partir de las mismas no hay continuidad en la instalación.
- 3.3 Las llaves de conexión de aquellos aparatos a gas pendientes de instalación o de poner en marcha se comprueban que quedan cerradas, bloqueadas, precintadas y taponadas, utilizando detectores de gas para garantizar el vacío de la misma.
- 3.4 La acometida interior, la instalación común y, si se da el caso, las instalaciones individuales que sean objeto de puesta en servicio se



- purgan, eliminando el aire y otros elementos no deseables (restos de soldadura, compuestos de unión entre otros) para evitar potenciales contaminantes que puedan acarrear un funcionamiento anómalo y/o defectuoso.
- 3.5 Las partes de la instalación en las que la comprobación de estanquidad no fuera correcta se aíslan mediante el cierre, bloqueo y precintado de una llave de corte, pudiéndose dejar en servicio aquella parte de la instalación que sea estanca para no ser manipuladas por personal no profesional en la materia.
 - 3.6 El conjunto de regulación se pone en marcha: - Comprobando, previamente, el cierre de la válvula de acometida y realización de estanquidad del tramo de acometida interior, así como purgado de dicho tramo. - Desmontando el filtro del conjunto de regulación y demás válvulas de seguridad de la apertura y cierre del regulador y comprobando mediante agua jabonosa u otros instrumentos similares la inexistencia de fugas y un suministro continuo y seguro de gas a la instalación.
 - 3.7 Los órganos de tarado del regulador y de las válvulas de seguridad, que hayan sido desprecintados durante las operaciones de puesta en marcha, se precintan (bloquean) con material plástico ajustable o metálico, para evitar accidentes o indebidas manipulaciones por personal no autorizado.
 - 3.8 El entorno de trabajo se deja libre de obstáculos y limpio después de las operaciones realizadas, gestionando el material sobrante, los residuos y las emisiones para evitar daños medioambientales.

4. Cumplimentar la documentación relacionada con la inspección, revisión periódica y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gas, informando al usuario para el uso de la instalación.

- 4.1 El certificado de pruebas previas y puesta en servicio de instalaciones de gas se cumplimenta, reflejando que han sido efectuadas las pruebas de estanquidad, comprobado las presiones de los equipos y ubicación de los aparatos, que el resultado de las mismas ha sido satisfactorio y que la instalación queda en disposición de servicio según procedimientos establecidos por los correspondientes organismos oficiales (CCAA, compañía distribuidora, instaladores), clasificando la instalación según la potencia instalada y el grado de peligrosidad para la verificación documental de la misma.
- 4.2 El certificado de revisión/inspección periódica de instalación común, individual y aparatos a gas se cumplimenta, reflejando que: - La misma ha sido efectuada y cumple con las disposiciones y normativa aplicable tanto en materiales como en ventilaciones. - La prueba de estanquidad tiene un resultado satisfactorio. - Los dispositivos de maniobra funcionan, y clasificando la instalación según la potencia y el grado de peligrosidad para la correspondiente legalización de la misma.
- 4.3 El certificado de revisión/inspección periódica de instalación común, instalación individual y aparatos no alimentados desde redes de

distribución se cumplimenta reflejando que: - La misma ha sido efectuada y cumple con las disposiciones y normativa aplicable tanto en materiales como en ventilaciones. - Se han realizado con resultado satisfactorio las pruebas de estanquidad. - Los dispositivos de maniobra funcionan, y clasificando la instalación, según la potencia instalada y el grado de peligrosidad para garantizar la eficiencia energética y el funcionamiento de la instalación.

- 4.4 Los informes de anomalías en inspecciones o revisiones periódicas de instalaciones receptoras de gas se cumplimentan, en su caso, clasificándolas según la potencia instalada y el grado de peligrosidad, incluyendo las posibles mejoras de la misma para aumentar la eficiencia energética.
- 4.5 Las anomalías detectadas se informan al usuario, asesorándole sobre el sector profesional al que debe dirigirse para realizar la reparación de las mismas, así como del calendario de inspecciones periódicas y las sanciones a las que puede estar sometido en caso de infracción.

5. Actuar según los planes de seguridad de la empresa, aplicando medidas correctivas, así como promover comportamientos seguros en la puesta en servicio, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas, para su aplicación en la determinación y establecimiento de medidas dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores, medio ambiente e instalaciones.

- 5.1 Los riesgos en instalaciones receptoras de gas: - Derivados de la utilización de herramientas manuales, eléctricas y equipos de soldadura se tienen en cuenta evaluándolos, para adoptar las medidas de protección adecuadas a cada situación. - Derivados de la exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios se identifican, con arreglo a la prevención de riesgos laborales, evaluándolos para adoptar las medidas de protección adecuadas a cada situación para evitar daños a las personas, los bienes, y el medio ambiente. - Profesionales en el proceso de puesta en servicio e inspección y revisión se identifican, comunicándolo, en su caso, a la persona responsable del plan de seguridad para su evaluación e inclusión en los procedimientos posibilitando un mayor control de las operaciones ejecutadas que mitiguen los mismos.
- 5.2 Los comportamientos seguros se promueven mediante sesiones formativas cíclicas entre el personal, transmitiendo la información y recomendaciones sobre prevención de riesgos laborales, para fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- 5.3 Las actuaciones preventivas básicas, tales como orden, la limpieza, señalización y el mantenimiento general se fomentan, efectuando su seguimiento y control para evitar posibles incidencias.
- 5.4 Los riesgos identificados y las propuestas de medidas preventivas aportadas por los trabajadores se recopilan mediante la participación en reuniones, encuestas y otros procedimientos, transmitiéndose a las

personas responsables mediante las vías establecidas para adaptar los protocolos de actuación a los nuevos riesgos detectados.

- 5.5 El plan de seguridad de la empresa se actúa: - Aplicando las medidas correctivas y cumpliendo normativa aplicable en la puesta en servicio, inspección y revisión de instalaciones. - Fomentando la colaboración de los trabajadores con el personal responsable del plan de prevención de riesgos laborales en la gestión del mismo, estableciendo los canales de comunicación entre ellos para que cada trabajador sea parte activa de la prevención de los riesgos laborales en su puesto de trabajo. - Utilizando los equipos manuales de trabajo de acuerdo con la formación recibida y con las buenas prácticas para evitar un desgaste prematuro de los mismos y daños en la salud de los trabajadores derivados de una inadecuada utilización. - Seleccionando los equipos de medición, usándolos y manteniéndolos de acuerdo con las instrucciones del fabricante para asegurar que estén listos para su uso y su medición sea verificable y reproducible. - Realizando las pruebas de estanquidad según los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (empleo de detectores de gas, agua jabonosa, medidores de columna de agua), haciendo especial hincapié en la ausencia de fugas, para garantizar que no suponen un riesgo para los usuarios y el medioambiente. - Informando de las situaciones de fugas eventuales mediante procedimientos de actuación aconsejables y previstos en el plan de seguridad para minimizar la posibilidad de deflagración.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1523_2: Poner en servicio instalaciones receptoras de gas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de comprobación de instalaciones receptoras de gas

- *Sistemas de suministro de gas. Sistemas de distribución de gas. Tipos de instalaciones receptoras según la presión de suministro y los usos de los edificios. Acometidas. Conjuntos de regulación y accesorios de las instalaciones de gas (llaves, reguladores, deflectores, limitadores de presión caudal, inversores, válvulas, entre otras). Tuberías, pruebas y ensayos. Requisitos de instalación. Equipos de medida. Contadores. Ventilación de locales. Chimeneas. Aparatos receptores de gas. Requisitos de instalación. Botellas de GLP. Depósitos móviles de GLP superiores a 15 kg. Instalaciones receptoras de gas en vehículos habitables. Normativa de aplicación: Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, normas UNE de aplicación.*

2. Pruebas y ensayos a realizar en la puesta en servicio, inspección o revisión periódica de instalaciones receptoras de gas

- Pruebas de resistencia y estanquidad. Pruebas de inertización. Prueba de análisis de combustión en conducto de evacuación y CO en ambiente. Resolución y comunicación de incidencias y anomalías relativas a la puesta en servicio, inspección o revisión periódica de instalaciones receptoras de gas. Información a usuarios.

3. Documentación relacionada con puesta en servicio, inspección o revisión de instalaciones receptoras de gas

- Certificados e informes recogidos y exigidos por la legislación aplicable para las actividades de puesta en servicio, inspección o revisión de instalaciones de gas.

4. Determinación de procesos de identificación de riesgos profesionales derivados de la puesta en servicio, inspección y revisión de las instalaciones receptoras de gas

- Riesgos específicos de la industria del gas. Incendios, deflagraciones y detonaciones. Triángulo de fuego. Clases de fuego. Riesgos de explosión e incendios. Prevención, protección y extinción. Deflagraciones. Técnicas de seguridad. Medidas preventivas. Análisis de riesgos. Intoxicaciones del gas y de los productos de combustión. Síntomas de intoxicación y medidas de emergencias. Ambiente de trabajo. Riesgos medioambientales. Residuos en obras, vertidos al medio, polución, efecto invernadero. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales en el sector del gas. Recomendaciones generales de seguridad. Equipos de Protección Individual (EPI) y colectiva. Equipos auxiliares de seguridad. Sistemas de detección y extinción de incendios. Sistemas de señalización. Inspección y mantenimiento de equipos. Técnicas de autocontrol ante situaciones de riesgo o emergencia. Ventilación y estanquidad. Detección de fugas. Subsanación de fugas. Reglajes de quemadores. Plan de emergencias. Accidentes. Protección del accidentado. Valoración del accidente. Solicitud de ayuda. Primeros auxilios: criterios básicos de actuación. Evacuación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1523_2: Poner en servicio instalaciones receptoras de gas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para poner en servicio instalaciones receptoras de gas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Comprobar las instalaciones.**
- 2. Efectuar operaciones de puesta en marcha de las instalaciones.**
- 3. Ejecutar acciones de seguridad de la empresa.**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Exactitud en la comprobación de las instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la documentación.- Comprobación de los contadores.- Revisión de la ubicación de los aparatos conectados a la instalación de gas.- Comprobación de las llaves que delimitan la parte de la instalación.- Realización de la prueba de estanqueidad.- Detección de las fugas y comunicación de las mismas en el certificado de inspección.- Inhabilitación del servicio de la instalación, precintando las válvulas de corte cuando la avería supera el ámbito de su competencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor al efectuar operaciones de puesta en marcha de las instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que las llaves que no van a ser puestas en servicio en ese momento quedan cerradas y las de los aparatos pendientes de instalación.- Realización de fases para la regulación, comprobando el cierre de válvulas, desmontando el filtro del conjunto de regulación y demás válvulas de seguridad.- Realización de actividades de limpieza y dejar libre de obstáculos el entorno de trabajo.- Complimentación del certificado de pruebas, el certificado de revisión/inspección periódica, el certificado de revisión/inspección periódica de instalación común, instalación individual y aparatos no alimentados desde redes de distribución.

	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación de los informes de anomalías en inspecciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Idoneidad en la ejecución de acciones de seguridad de la empresa.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los riesgos derivados de la exposición a sustancias nocivas o tóxicas, explosiones e incendios, de la utilización de herramientas manuales, eléctricas y equipos de soldadura.- Realización de sesiones formativas entre el personal.- Fomento de las actuaciones preventivas básicas, tales como orden, la limpieza, señalización.- Recopilación de los riesgos identificados y de las propuestas de medidas preventivas. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para comprobar las instalaciones, comprueba la documentación. Comprueba los contadores. Revisa la ubicación de los aparatos conectados a la instalación de gas. Comprueba las llaves que delimitan la parte de la instalación. Realiza la prueba de estanqueidad. Detecta las fugas y comunica las mismas en el certificado de inspección. Inhabilita el servicio de la instalación, precintando las válvulas de corte cuando la avería supera el ámbito de su competencia.</i></p>
3	<p><i>Para comprobar las instalaciones, comprueba la documentación. Comprueba los contadores. Revisa la ubicación de los aparatos conectados a la instalación de gas. Comprueba las llaves que delimitan la parte de la instalación. Realiza la prueba de estanqueidad. Detecta las fugas y comunica las mismas en el certificado de inspección. Inhabilita el servicio de la instalación, precintando las válvulas de corte cuando la avería supera el ámbito de su competencia, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para comprobar las instalaciones, comprueba la documentación. Comprueba los contadores. Revisa la ubicación de los aparatos conectados a la instalación de gas. Comprueba las llaves que delimitan la parte de la instalación. Realiza la prueba de estanqueidad. Detecta las fugas y comunica las mismas</i></p>

	<i>en el certificado de inspección. Inhabilita el servicio de la instalación, precintando las válvulas de corte cuando la avería supera el ámbito de su competencia, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba las instalaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para efectuar operaciones de puesta en marcha de las instalaciones, comprueba que las llaves que no van a ser puestas en servicio en ese momento quedan cerradas y las de los aparatos pendientes de instalación. Realiza las fases para la regulación, comprobando el cierre de válvulas, desmontando el filtro del conjunto de regulación y demás válvulas de seguridad. Realiza actividades de limpieza y deja libre de obstáculos el entorno de trabajo. Cumplimenta el certificado de pruebas, el certificado de revisión/inspección periódica, el certificado de revisión/inspección periódica de instalación común, instalación individual y aparatos no alimentados desde redes de distribución. Cumplimenta los informes de anomalías en inspecciones.</i>
3	<i>Para efectuar operaciones de puesta en marcha de las instalaciones, comprueba que las llaves que no van a ser puestas en servicio en ese momento quedan cerradas y las de los aparatos pendientes de instalación. Realiza las fases para la regulación, comprobando el cierre de válvulas, desmontando el filtro del conjunto de regulación y demás válvulas de seguridad. Realiza actividades de limpieza y deja libre de obstáculos el entorno de trabajo. Cumplimenta el certificado de pruebas, el certificado de revisión/inspección periódica, el certificado de revisión/inspección periódica de instalación común, instalación individual y aparatos no alimentados desde redes de distribución. Cumplimenta los informes de anomalías en inspecciones, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para efectuar operaciones de puesta en marcha de las instalaciones, comprueba que las llaves que no van a ser puestas en servicio en ese momento quedan cerradas y las de los aparatos pendientes de instalación. Realiza las fases para la regulación, comprobando el cierre de válvulas, desmontando el filtro del conjunto de regulación y demás válvulas de seguridad. Realiza actividades de limpieza y deja libre de obstáculos el entorno de trabajo. Cumplimenta el certificado de pruebas, el certificado de revisión/inspección periódica, el certificado de revisión/inspección periódica de instalación común, instalación individual y aparatos no alimentados desde redes de distribución. Cumplimenta los informes de anomalías en inspecciones, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No efectúa operaciones de puesta en marcha de las instalaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

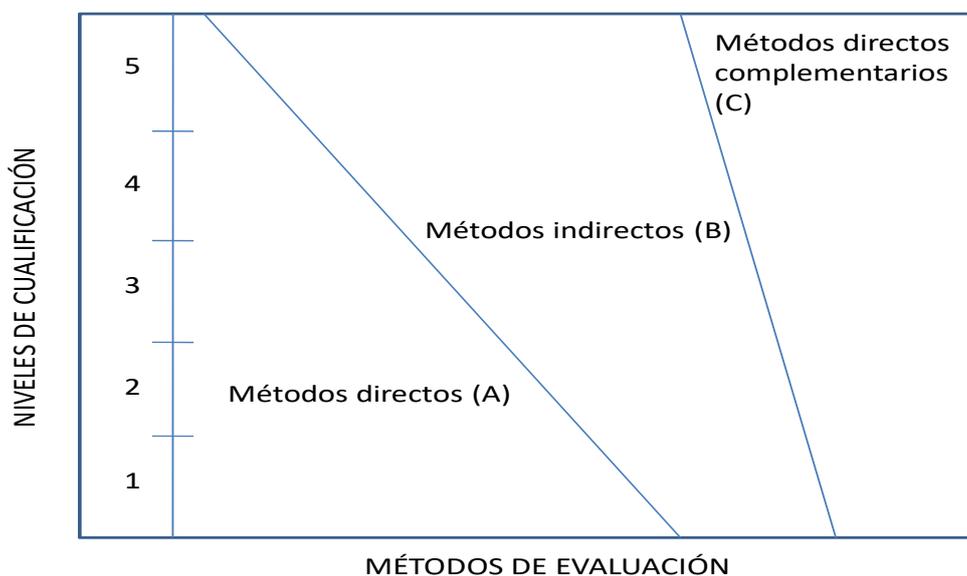
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Poner en servicio instalaciones receptoras de gas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.